

210-5-12  
03 5/167



*El Senado y Cámara de Diputados  
de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.  
sancionan con fuerza de  
Ley:*

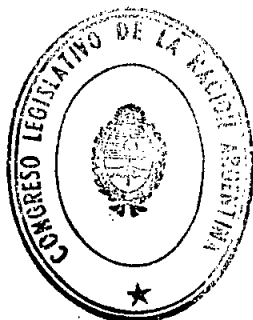
Artículo 1º - Adherir al "Día Mundial del Alzheimer" establecido por la Organización Mundial de la Salud y la Federación Internacional del Alzheimer, el 21 de septiembre de cada año, cuyo objetivo es dar a conocer la enfermedad y difundir información al respecto, solicitando el apoyo y la solidaridad de instituciones, organismos oficiales y población en general.

Artículo 2º - El Ministerio de Salud de la Nación establecerá acciones para el día señalado, que tengan que ver con los objetivos destacados por la Organización Mundial de la Salud y la Federación Internacional del Alzheimer.

Artículo 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

REGISTRADO



BAJO EL Nº

26925